



Ciudad de Buenos Aires, 30 de Octubre de 2024

Señores  
**Comisión Nacional de Valores**  
**Bolsas y Mercados Argentinos S.A.**  
**Mercado Abierto Electrónico**  
Presente

**Ref: Hecho Relevante**  
Transacciones entre Partes Relacionadas

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes en mi carácter de apoderado del Banco de Valores S.A., manteniendo el domicilio constituido en Sarmiento 310 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de hacer saber -en función de lo ya informado por hechos relevantes #3007504, #3020625 y #3027392- que mediante resolución nº5 del 28 de octubre ppdo., el Banco Central del Paraguay ("BCP") ha decidido autorizar a Valores Paraguay Fiduciaria Sociedad Anónima (VALOPY S.A.) -Ex Causo S.A- a operar como Empresa Fiduciaria, de conformidad con la Ley nº 921/96 "De Negocios Fiduciarios" de la República del Paraguay. Asimismo, la resolución establece que la Superintendencia de Bancos del BCP deberá verificar respecto de VALOPY S.A., la implementación y disponibilidad de la infraestructura necesaria para el cumplimiento de su objeto social, de forma previa al inicio de sus operaciones.

Sin otro particular, saludo a Uds. con mi mayor consideración.

Daniel Ferraro  
Secretario Corporativo  
Banco de Valores S.A.